ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-181-2017 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOCULTURAL, DEPORTIVO Y COMUNITARIO – FUNDESCO-

Entre los suscritos a saber, **RAY G. VANEGAS HERRERA**, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 80.074.290, de Bogotá D.C, en calidad de Alcalde Local (E) de Ciudad Bolívar, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto No. 063 del 31 de enero de 2018, y Acta de Posesión No. 118 del 1 de febrero 2018, por delegación que le ha sido conferido por el Alcalde Mayor, quien actúa en nombre del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR**, en virtud de lo consagrado en el Decreto Ley 1421 de 1993 y el Decreto 101 de 2010, quien para efectos de este documento se designará como **EL FONDO,** y por la otra LA **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOCULTURAL, DEPORTIVO Y COMUNITARIO – FUNDESCO-** con Nit. No. 830.133.329-1, Representada Legalmente por **GINNA MARÍA BEJARANO PINZÓN**, identificada con la Cédula de Ciudadanía número 52.921.154 de Bogotá D.C., quien en adelante se denominará **LA CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar de mutuo acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios No. CPS-181-2017, de conformidad con lo ordenado por los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 19 de 2012 y 11 de la Ley 1150 de 2007, liquidación que plasmamos de la siguiente forma:

1. **OBJETO DEL CONTRATO:** "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA APOYAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES QUE MEJOREN LA CONVIVENCIA, LA CULTURA CIUDADANA, LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS CONTRA LA MUJER".

2. DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
PLAZO INICIAL:	El plazo del contrato se pactó por siete (07) meses.
FECHA ACTA DE INICIO	28 de febrero de 2018
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	27 de septiembre de 2018.

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

CONCEPTO	REGISTRO PRESUPUESTAL NUMERO	FECHA	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**673** (Folio 441)	28-12-2017	**$468.251.817**

CDP 292

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-181-2017 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOCULTURAL, DEPORTIVO Y COMUNITARIO – FUNDESCO-

VALOR TOTAL DEL CONTRATO			**$ 468.251.817**
VALOR EJECUTADO EFECTIVAMENTE POR EL CONTRATISTA			**$ 424.55.627**
VALOR GIRADO SEGÚN ESTADO DE CUENTA EXPEDIDO POR LA OFICINA DE PRESUPUESTO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR.	**Número de Orden de Pago y Fecha**	**Periodo de Ejecución**	**VALOR**
	1873 del 28-08-2018 (Folio 5562)	28-02-2018 al 27-06-2018 Certificación de Cumplimiento, (folio 5560)	**$117.062.954**
	2140 del 24-10-2018 (Folio 7315)	28-06-2018 al 27-08-2018 Certificación de Cumplimiento, (folio 7312)	**$140.475.545**
	TOTAL GIRADO		**$ 257.538.499**
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	Pago 3, facturas B2383-B2372-B2380. y Pago 4, facturas B2384 de 4		**$167.016.128**
SALDO A FAVOR DEL FDLCB	Ver observaciones		**$43.697.190**

Nota: Se adjunta Estado de Cuenta del 08 de septiembre de 2018, expedida por la Oficina de Presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, el cual hace parte integral de la presente Liquidación.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

El SUPERVISOR manifiesta que el **CONTRATISTA** cumplió a entera satisfacción con el objeto y las obligaciones del Contrato de Prestación de Servicios N° CPS 181 de 2017 de Diciembre 26 de 2017, para lo cual certifica el recibido a satisfacción del mismo, correspondiente al valor ejecutado, de acuerdo con los informes y soportes de ejecución presentados para cada periodo.

5. VERIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL:

EL SUPERVISOR certifica que el Contratista LA **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOCULTURAL, DEPORTIVO Y COMUNITARIO – FUNDESCO-** con Nit. No. 830.133.329-1, quien suscribió el Contrato de Prestación de Servicios N° CPS 181 de 2017, cumplió a cabalidad con los pagos de aportes a la Seguridad Social Integral, durante el plazo de ejecución del

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-181-2017 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOCULTURAL, DEPORTIVO Y COMUNITARIO – FUNDESCO-

mencionado Contrato, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones, con base en la certificación emitida por el Revisor Fiscal, para lo cual se anexa la misma debidamente firmada.

6. PAZ Y SALVO:

Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante la ejecución del contrato prestación de servicios y firmada la presente liquidación las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto.

7. Con la presente liquidación, se deja constancia que se ordena liberar el saldo sin ejecutar el cual corresponde a CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA PESOS M/CTE. ($43.697.190.00) y pagar a favor del contratista la suma final de CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES DIECISÉIS MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS M/CTE. ($167.016.128.00).

8. OBSERVACIONES:

El valor NO EJECUTADO dentro presente Contrato de Prestación de Servicios CPS-181-2017, está relacionado con la obligación establecida en el PUNTO 2.3.2 COMPONENTE 1 PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS CONTRA LA MUJER de los estudios previos ítem CONMEMORACIÓN DEL 8 DE MARZO EN EL DÍA INTERNACIONAL POR LOS DERECHOS DE LA MUJER Y LA PAZ INTERNACIONAL, donde se debía entregar **400 Rosas** (valor Unitario $1.200) debidamente empacadas y con un mensaje de conmemoración del 8 de marzo, por un valor TOTAL de acuerdo a la propuesta presentada por la Fundación **de $6.000.000**, es así que solo se entregaron **252**, por ende el valor de **($177.600) restante equivalente a las 148 rosas no entregadas** serán liberados a favor del FDLCB.

Por otro lado, en el **PUNTO 2.3.2 COMPONENTE 1 PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS CONTRA LA MUJER** en el ítem **ATENCIÓN PSICOSOCIAL A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA** donde se debía contratar **DOS (2) profesionales** en psicología con especialización en psicología clínica por CINCO (5) meses cada una, con el fin de atender los casos de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, sexual, física u otro tipo de violencia con el fin de prestar un acompañamiento psicosocial a los casos identificados y remitidos por la Comisaria de familia, casa de justicia y secretaria de la mujer **(Valor mensual por profesional $6.200.000)** para un valor TOTAL de acuerdo a la propuesta presentada por la Fundación de **($62.000.000),** es así que solo laboraron para este ítem el 86.67%, por ende el valor de **($8.266.667) restante equivalente al (13.33%)** será liberado a favor del FDLCB.

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-181-2017 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOCULTURAL, DEPORTIVO Y COMUNITARIO – FUNDESCO-

Así mismo, en el **PUNTO 2.3.2 COMPONENTE 1 PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS CONTRA LA MUJER** en el ítem **ATENCIÓN PSICOSOCIAL A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA** donde se debía contratar **UN (1) Auxiliar bachiller** con Tres (3) años de experiencia laboral certificada para la atención del Consultorio en donde las profesionales en psicología podían prestar sus servicios dividido en turnos de 4 horas uno en la jornada de la mañana y otro en la jornada de la tarde para así garantizar una atención permanente a las mujeres que requerían de una atención psicosocial de manera inmediata por CINCO (5) meses, **(Valor mensual Auxiliar $2.139.379)** para un valor TOTAL de acuerdo a la propuesta presentada por la Fundación de **($10.696.895),** es así que solo laboraron para este ítem el 93.33%, por ende el valor de **($713.126) restante equivalente al (6.67%)** será liberado a favor del FDLCB.

En el **PUNTO 2.3.2 COMPONENTE 1 PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS CONTRA LA MUJER** en el Ítem **PLAN DE CONTINGENCIA** la fundación oferto por este plan la suma global **de ($6.450.000),** dentro de la cual debía aportar una Ambulancia con unidad medicalizada con un paramédico, lo cual no fue suministrado, es por ello que se debió realizar TRES (3) COTIZACIONES a entidades quienes prestan este servicio, promediando el valor a descontar por la no asistencia al referido evento de CONMEMORACIÓN DEL 8 DE MARZO EN EL DÍA INTERNACIONAL POR LOS DERECHOS DE LA MUJER Y LA PAZ INTERNACIONAL, así:

NOMBRE	NIT	VALOR COTIZACION
MEDICAL IPS S.A.S	901.032.149-4	540.000
CRUZ ROJA COLOMBIANA	860.070.301-1	1.225.300
SAISALUD AMBULANCIAS	79.842.441-5	660.000
VALOR TOTAL DE LAS TRES COTIZACIONES		2.425.300
VALOR PROMEDIO		**808.433**

Anexas a la presente acta de liquidación.

Por ende el valor de **($808.433)** restante equivalente a este servicio de ambulancia serán liberados a favor del FDLCB.

De igual forma, en el **PUNTO 2.3.6 COMPONENTE 4 JUNTAS Y PLANES ZONALES DE SEGURIDAD** de los estudios previos ítem APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA REALIZACIÓN DE LAS JUNTAS ZONALES DE SEGURIDAD, donde se debía **diseñar e imprimir 35 mapas** de las UPZ y zona rural en tamaño súper extra 62x32 cm full color (valor unitario $10.000 por un valor TOTAL de acuerdo a la propuesta presentada por la Fundación **de $350.000**, es así que solo se entregaron **TREINTA (30)**, por ende el valor de **($50.000)** restante equivalente a los **CINCO (5) mapas no entregados** serán liberados a favor del FDLCB.

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-181-2017 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOCULTURAL, DEPORTIVO Y COMUNITARIO – FUNDESCO-

En el **PUNTO 2.3.7 EQUIPO DE PROFESIONALES,** de los estudios previos, donde se debía contratar **CINCO (5) Profesionales de Territorio, (Valor mensual profesional $4.245.550)** para un valor TOTAL de acuerdo a la propuesta presentada por la Fundación de **($127.366.500),** es así que solo laboraron para este ítem el 73.56%, por ende el valor de **($33.681.363) restante equivalente al (26.44%)** será liberado a favor del FDLCB.

En total se evidenció un valor no ejecutado a liberar de **$43.697.190.00**

En constancia se firma en Bogotá, a los diecisiete (17) días del mes de octubre de 2018

SUPERVISOR DEL CONTRATO	EL CONTRATISTA
NANCY YAMILE MARTÍNEZ **Profesional Especializada** **Of. de Planeación**	**GINNA MARIA BEJARANO PINZÓN,** C.C. 52.921.154 de Bogotá D.C. Representante Legal de **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOCULTURAL, DEPORTIVO Y COMUNITARIO – FUNDESCO-** NIT. No. 830.133.329-1

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

RAY G. VANEGAS HERRERA
Alcalde Local de Ciudad Bolívar (E)

Proyecto: Nancy Yamile Martínez - Profesional de Planeación	Firma
Revisó: Carlos Julio Sabogal Porras – Contador de liquidaciones	Firma
Revisó: Rafael Moreno- Contratación	Firma
Revisó: Cesar Corredor- Abogado de Despacho.	Firma
Reviso: Andrea Casallas Rodríguez - Abogada Liquidaciones FDLCB	Firma
Aprobó: Jesús David Díaz - Abogado de Despacho FDLCB	Firma
Vo.Bo. Oscar Fernando Melo Quique - Profesional Universitario - Responsable de Presupuesto	Firma
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Alcalde Local de Ciudad Bolívar	